



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMITÉ DE MOVIMIENTOS	
12 JUL 2021	
Revisado por:	8:20
Fecha:	44323

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito por la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de continuar con el juicio por delitos de lesa humanidad contra Carlos Pedro Tadeo Blaquier, dueño de Ledesma SAAI, por su responsabilidad en las desapariciones de decenas de trabajadores en la tristemente célebre “noche del apagón”, en julio de 1976.

Este cuerpo saluda la decisión de avanzar en la necesidad de condenar a los grandes empresarios que fueron los titiriteros de las fuerzas conjuntas durante el terrorismo de estado y la profundización en la construcción de memoria, verdad y justicia, elementales para una mejor democracia.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El viernes 4 de julio de 2021 se conoció la noticia de la decisión los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de rechazar el fallo de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación que el 13 de marzo de 2015 había ordenado revocado los



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

procesamientos contra Carlos Pedro Tadeo Blaquier y Alberto Lemos, dueño y ex administrador general del Ingenio Ledesma, respectivamente, por los delitos de lesa humanidad producidos durante la llamada “noche del apagón”, en julio de 1976.

Los miembros de la Corte sostuvieron que el fallo de los integrantes de la Sala IV “se ha apartado en forma manifiesta de la solución normativa prevista para el caso, obstaculizando indebidamente el avance del proceso”.

Fue recién en el año 2021 cuando se logró procesar a Blaquier por su responsabilidad como presidente del directorio del Ingenio Ledesma.

Blaquier está procesado por dos causas. Dos secuestros que se realizaron el 24 de marzo de 1976, entre ellos el del ex intendente Luis Arédez y el otro procesamiento incluye 26 casos de personas secuestradas en lo que se conoce como la “noche del apagón”, entre el 20 y el 27 de julio de 1976.

En todos los casos las personas secuestradas pasaron por el centro clandestino de detención de Guerrero, montado en esos días en las instalaciones de una de las hosterías provinciales.

El juez Fernando Proviña entendió que la empresa proveyó los vehículos para que los secuestros pudieran llevarse a cabo, ante la falta de recursos de las fuerzas armadas y de seguridad que estaban apostadas en la zona.

Ahora, luego de la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, podrán juzgarse a los responsables civiles de las grandes empresas por su colaboración con el genocidio.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.